

CAMARÓGRAFO DE PELÍCULAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico que consiste en la filmación de películas de corta duración para programas a transmitirse por las estaciones de televisión de Puerto Rico.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad relacionado con la filmación de películas de corta duración para programas televisivos donde se destaquen hechos relevantes al Departamento de Educación. Realiza su trabajo con un grado moderado de iniciativa y criterio propio. Recibe supervisión directa a base de instrucciones detalladas. El trabajo se revisa en proceso y a la terminación para determinar su progreso, la calidad de la película y el logro de los objetivos trazados.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Cubre la filmación de películas de corta duración para actos y sucesos de interés público.

Filma las escenas que estime conveniente, con imagen y sonido de la mejor calidad.

Solicita el equipo y material necesario para preparar la cámara cinematográfica o de video casetera y cualquier otro equipo a utilizar en su labor.

Anota información relacionada con el acto o suceso para complementar o ampliar la información relacionada con la actividad que filma.

Verifica la condición del equipo antes y después de cubrir la actividad y se asegura de su buen funcionamiento.

Vela por el buen uso, mantenimiento y control del equipo y material asignado.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de los principios básicos y del proceso de filmación del sistema video casetera y/o cámara de movimiento Beta.

Conocimiento técnico de la operación del equipo de filmación, especialmente cámaras de video o de movimiento Beta.

Conocimiento de las normas y procedimientos que rigen una Oficina de Comunicaciones.

Algún conocimiento sobre las técnicas de editar programas grabados.

Algún conocimiento sobre los principios básicos del sistema eléctrico.

Habilidad para expresarse en forma correcta y clara, tanto en español como en inglés.

Habilidad para seguir instrucciones verbales o escritas.

Habilidad para efectuar las tomas de cámara en el momento y el ángulo preciso.

Habilidad para desempeñarse como parte de un equipo de trabajo y acoplarse a situaciones ambientales difíciles de trabajo.

Destrezas en el manejo del equipo de filmación de películas.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

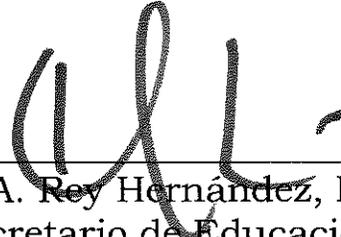
Cuarto Año de Escuela Superior reconocida y tener aprobado un curso de fotolitografía o cinematografía en una escuela vocacional o en una institución técnica acreditada y dos (2) años de experiencia en trabajo profesional que conlleve la filmación de películas, fotografía u operación de equipo de cinematografía.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

Por virtud que me confiere la Ley número 149 del 15 de julio de 1999, por la presente apruebo la revisión de la Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de febrero de 2004.



César A. Rey Hernández, Ph. D.
Secretario de Educación